



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 914 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 DIC 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° XII de Consejo Universitario, de fecha 05 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 440-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento del proceso de admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazona", el mismo que establece en el "Artículo 26. Los estudiantes condicionales son aquellos que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 22° del presente reglamento y no se sometieron a un proceso de admisión, pero expresan su interés de realizar estudios de posgrado en al EPEG – UNTRM"; asimismo, describe en el "Artículo 29. Los estudiantes condicionales que deseen optar por un programa de posgrado en la EPG de la UNTRM con fines de obtención de grado, deberán postular a una vacante en el programa correspondiente y someterse al proceso de admisión";

Que mediante **Resolución Directoral N° 0326-2023-UNTRM/EPG**, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el **Artículo Primero.- Aceptar** al señor Luis Homero Zagaceta Llanca, con eficacia anticipada, como estudiante condicional en el Programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; **Artículo Segundo.- Autorizar** al señor Luis Homero Zagaceta Llanca, realizar los pagos correspondientes de mensualidad por derecho de enseñanza académica establecido para el Programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que con Oficio N° 01242-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación la Resolución antes citada;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 914 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 05 de diciembre de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0326-2023-UNTRM/EPG, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 337-2023-UNTRM/R, de fecha 01 de diciembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, desde el 04 al 07 de diciembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0326-2023-UNTRM/EPG, de fecha 28 de noviembre de 2023, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aceptar al señor **Luis Homero Zagaceta Llanca**, con eficacia anticipada, como estudiante condicional en el Programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas de la Escuela de Posgrado de la UNTRM.

Artículo Segundo.- Autorizar al señor **Luis Homero Zagaceta Llanca**, realizar los pagos correspondientes de mensualidad por derecho de enseñanza académica establecido para el Programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento de Plantas de la Escuela de Posgrado de la UNTRM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
C/ma